

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47933 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 648/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 0007754/2013, por auto de 4 de diciembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Elastic Rights, S.L., con CIF B-83168773, domiciliada en la calle Velázquez, 30, 28001 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del Abogado, don Eliseo Manuel Martínez Martínez, con domicilio postal en calle Manuel Silvela, 1, 4.º izq. 28010 Madrid, teléfono 915914291, y la dirección de correo electrónico elasticrights@btia-administradoresconcursoales.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 9 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130068464-1